

# EL FASCISMO DE SALAZAR VERSUS EL SOCIALISMO DE AFONSO COSTA

Jorge Pais Sousa

La dictadura del Estado Novo corporativo que Salazar instituyó entre 1933 y 1974 surgió, en gran medida, como reacción política a la Primera República Portuguesa (1910-1926). Al tratarse de un artículo de divulgación, y para economizar espacio, polarizaremos el análisis en la génesis histórica del fascismo de cátedra, confrontando los gobiernos de Oliveira Salazar (1889-1970) y de Afonso Costa (1871-1937). Ambos fueron catedráticos en la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra, además de gobernantes, que tuvieron, desde perspectivas políticas e ideológicas completamente opuestas, un papel decisivo en la historia y la política portuguesa del siglo XX.

## 1. Historiografía y politología del Estado Novo

En el debate historiográfico acerca del Estado Novo corporativo de Salazar existe división entre, por un lado, aquellos que lo consideran una forma de fascismo genérico cercano al italiano (Luís Reis Torgal,

Fernando Rosas, Manuel Loff y Enzo Colotti) y, por otro, los que lo interpretan como un régimen autoritario y dictatorial de carácter conservador (António Costa Pinto, Stanley Payne, Ernst Nolte y Emilio Gentile).

Entre estas dos corrientes, y desde otra óptica teórica y politológica, la categoría de fascismo de cátedra es la que, desde nuestro punto de vista, mejor definiría el tipo de dictadura académico-castrense que supuso el Estado Novo corporativo y el ejercicio del poder que Salazar desarrolló utilizando como base el control político de las fuerzas armadas.

## 2. La lucha política de 1933 entre Salazar y Afonso Costa

En vísperas de la entrada en vigor de la constitución corporativista de 1933, Salazar, en aquel momento presidente del Gobierno y ministro de Finanzas de la dictadura militar (1926-1933), concedió una serie de

Jorge País Sousa es doctor en historia contemporánea e investigador de la Universidad de Coimbra

entrevistas al periodista António Ferro en las que hizo una dura crítica a las ideas sociales de Afonso Costa. En aquellos momentos, este antiguo presidente y fundador de la Sociedad de Naciones (SN) estaba exiliado en París y lideraba la oposición antifascista a Salazar: “¿No está de acuerdo, entonces, con la aplicación del socialismo integral en nuestro país?” Salazar respondió: “Es una fórmula rancia que no aporta nada nuevo. Tal vez sea posible encontrarla en una tesis interesante, vieja, de hace cuarenta años, firmada por un jurista portugués ilustre, en la que su autor pretendía dar respuesta con la audacia legítima de su juventud a una célebre encíclica de Su Santidad el Papa León XIII. Sé que este abogado con talento, que era una figura de la política portuguesa del pasado, sigue defendiendo y proponiendo poner en práctica las ideas de su tesis como si acabara de nacer en su mente”.

Si bien no nombraba nunca a Afonso Costa, es políticamente significativo que Salazar demuestre conocer profundamente y criticar en público –en el año de sustitución de la Constitución de 1911 por el texto corporativista de los catedráticos Fezas Vital, Manuel Rodrigues y Costa Leite Lumbrals– las ideas socialistas de Afonso Costa, expuestas en su tesis doctoral “La Iglesia y la cuestión social” (1895). De esta manera, Salazar se desmarcaba de las políticas reformistas de orientación socialista que Afonso Costa había asumido durante su etapa de gobierno en la Primera República, pero también rechazando el gobierno parlamentario y liberal-democrático.

Como resultado de las críticas de Salazar, Afonso Costa respondió desde el exilio, no sólo confirmando los ideales socialistas de su juventud, sino

proponiendo además una enmienda constitucional. Así, por ejemplo, consideraba que el derecho al trabajo debía ser consagrado constitucionalmente, así como el principio, atrevido para la época, de coadministración de las empresas. Además, Costa impugnó los presupuestos de 1932-1933 y 1933-1934, ejercicios que según Salazar se habían cerrado con superávit, asegurando que habían sido deficitarios. Ahora sabemos que Afonso Costa tenía razón, porque, efectivamente, esos presupuestos fueron deficitarios, a pesar de la propaganda salazarista. En cuanto a la revisión de la Constitución de 1911, Afonso Costa propuso un nuevo artículo con el siguiente tenor: “El trabajo es una obligación social y goza de la protección del Estado y de las leyes en los términos siguientes: (enumeración de aquellos preceptos y de la participación de los trabajadores en la administración de las respectivas empresas y en sus beneficios líquidos)”.

Obsérvese que, en el amplio campo de las doctrinas socialistas reformistas de finales del siglo XIX, el socialismo integral, o socialismo magistral, como también lo designa el fundador de esta escuela socialista, Benoît Malon (1841-1893), en su obra más importante, *Le Socialisme Intégrale* (1890), es una de las variantes del socialismo magistral. ¿En qué consiste el socialismo integral según Afonso Costa? Se asentaría en dos pilares estructurales: en el ámbito económico, la doctrina de Marx sobre el capitalismo; y en el ámbito del derecho, o de la justicia social, entendida como expresión de éste, basándose en los principios de libertad e igualdad.

En lo que respecta al comportamiento político de Afonso Costa como destacado estadista de la Primera

República, podemos distinguir en él dos momentos diferentes que se complementan: la etapa como gobernante (1910-1917) y la de diplomático (1919-1926). En política interna portuguesa, Costa asumió las funciones de ministro de Justicia y Culto del gobierno provisional después de la instauración de la república el 5 de octubre de 1910, firmando un grupo de leyes sociales y de laicización que marcaron la estructura jurídica del nuevo régimen y que fueron ratificadas por la Asamblea Constituyente de 1911. Algunos ejemplos fueron: la ley de expulsión de los jesuitas y de cierre de conventos, la de imprenta, la de divorcio, la de casamientos y protección de los hijos, el registro civil obligatorio, la creación de instituciones de protección de menores y la importante ley de separación Iglesia-Estado. Durante el primer gobierno que presidió se reservó la cartera de Finanzas, con la que obtuvo dos superávits inéditos hasta aquel momento en las finanzas portuguesas, durante los ejercicios 1912-1913 y 1913-1914. Así mismo, creó el ministerio de Instrucción Pública. Más tarde, durante el gobierno de concentración que se constituyó tras la declaración de guerra de Alemania a Portugal, el 9 de marzo de 1916, Costa asumió de nuevo la cartera de Finanzas y creó el ministerio de Trabajo y de Prevención Social.

Afonso Costa fue también responsable de un gran giro en la política exterior portuguesa que aproximó el país a la Europa continental. Después de la Primera Guerra Mundial, con el fin de la dictadura del profesor universitario y oficial de artillería Sidónio Pais –que lo alejó del poder en diciembre de 1917 y que organizó elecciones no competitivas creando un partido gubernamental que originó el primer parlamento de elección corporativista–, Costa fue elegido

representante de Portugal en la Conferencia de Paz y firmó en nombre de Portugal el tratado de París. Al año siguiente, Portugal se convirtió en uno de los fundadores de la Sociedad de Naciones.

Posteriormente, con la instauración de la dictadura militar en mayo de 1926, Costa dimite de su cargo en la SN, con lo que concluye el giro en la política exterior portuguesa iniciado con su intervención en la Gran Guerra.

### 3. El fascismo de cátedra de Salazar

El pensamiento político de Salazar se estructura en dos segmentos distintos y complementarios. El primero, tal y como queda reflejado en sus tesis y trabajos publicados entre 1916 y 1928, se centra en el ejercicio de su magisterio como catedrático de Economía Política y Finanzas de la Facultad de Derecho de Coimbra. El segundo segmento del corpus doctrinario del salazarismo fue el resultado de su acción de gobierno, el cual se resume en los seis volúmenes de sus Discursos Políticos, publicados a lo largo de cuarenta años desde que toma posesión como ministro de Finanzas de la dictadura militar en 1928, hasta abandonar la presidencia del gobierno en 1968.

Resulta fundamental tener presente que fue Miguel de Unamuno (1864-1936) el que calificó al Estado Novo corporativo de Salazar como un “fascismo de cátedra” en un artículo periodístico publicado en julio de 1935 y titulado “Nueva vuelta a Portugal”.

Salazar, dieciséis años más tarde, en el Tercer Congreso de la União Nacional –el partido de gobierno que creó en 1930–, dio la razón a Unamuno afirmando

"Muchos, por ahí fuera, no aciertan con una designación apropiada y nos denominan como una dictadura de doctores, aunque no despectivamente, expresando que universitarios puros y desinteresados ejercen entre nosotros, en una alta proporción, las funciones de dirección y que tienen dado a nuestro régimen su substrato intelectual". Realmente, la dictadura académico-castrense que Salazar instituyó en Portugal entre 1933 y 1974 y que la historia denomina Estado Novo corporativo, puede ser definida en el campo politológico como fascismo de cátedra por dos razones fundamentales.

La primera es que Salazar levantó su poder mediante el control político de las fuerzas armadas que instauraron la dictadura militar, después de que éstas acabaran con la Primera República. No resulta baladí, pues, que durante el Estado Novo los tres presidentes de la República fueran oficiales generales del ejército o la marina. Y es, precisamente, cuando los militares se niegan a continuar con la guerra colonial cuando el Estado Novo finaliza. Fue el 25 de abril de 1974, cuando el presidente del consejo de ministros, Marcelo Caetano (1906-1980), catedrático de la facultad de Derecho de la Universidad de Lisboa y antiguo comisario de la Mocidade Portuguesa cayó, seis años después de suceder a Salazar.

La segunda razón es que el fascismo catedrático de Salazar fundó un nuevo orden constitucional basado en dos conceptos estructurales de naturaleza jurídico-política heredados del fascismo italiano: el corporativismo y el Estado Novo. La constitución de 1933 definía al Estado portugués como una "República unitaria y corporativa", instituyendo, a la par, una cámara de representación corporativa. Esta fue la

primera constitución de carácter corporativo en entrar en vigor en el mundo. Además, Salazar adaptó el concepto del Stato Nuovo fascista a la realidad social, política y económica portuguesa, de acuerdo con la teoría de Alfredo Rocco (1875-1935) de abierta confrontación al estado liberal precedente. Este profesor, también catedrático de Derecho Civil, fue ministro de Justicia con Mussolini entre 1925 y 1932, años durante los cuales organizó una nueva arquitectura jurídica para el fascismo. En 1927, publicó *La trasformazione dello Stato: dallo Stato liberale allo Stato fascista*. Este libro constituía un auténtico programa político, y en 1929 ya podía ser consultado en la biblioteca de la Universidad de Coimbra. En su primer capítulo analizaba las leyes de defensa del estado y la prohibición de las sociedades secretas. Salazar creó la policía política en 1933 y la designó *Polícia de Vigilância e Defesa do Estado* y en 1935 prohibió la masonería y la asociación carbonaria.

En 1936, después de estallar la guerra civil en España, creó diversas milicias, entre las cuales destacan la *Legião Portuguesa* y la *Mocidade Portuguesa*, casi siempre dirigidas por profesores universitarios. En otro capítulo, Rocco abordó la codificación constitucional fascista, que Salazar también inició con el desarrollo de un Código Administrativo en 1936. Por último, las leyes de reforma social del estado corporativo en Portugal fueron el Estatuto del Trabajo Nacional (1933) –traducción literal de la Carta dei Lavoro de Mussolini–, así como la creación de una subsecretaría de Estado de Corporaciones y Prevención Social. Al mismo tiempo, publicó cinco decretos-ley que crearon un denso tejido de organizaciones corporativas que acabarían cubriendo todo el territorio.